

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

Núm. 1.091

ANUNCIO relativo a enajenación de bienes mediante adjudicación directa.

Don Luis López-Montoto y Pérez, tesorero general de la Diputación Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los bienes agrupados en lotes abajo reseñados, con arreglo a los límites y condiciones siguientes:

Primera. — Que los bienes descritos se encuentran bajo la custodia del depositario Autoagrícola Lucena, S.L., con domicilio en carretera A-122, km 32, nave 1, Lucena de Jalón (Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, pudiendo cualquier interesado comprobar su estado, conservación y demás circunstancias relacionadas con los mismos. A estos efectos, se presumirá la conformidad de los interesados por el solo hecho de presentación de oferta, no aceptándose reclamación posterior alguna sobre estos extremos. Los bienes a enajenar se encuentran detallados en el anexo I.

Segunda. — Los bienes no tienen cargas o gravámenes anteriores y preferentes según la certificación de cargas del Registro de Bienes Muebles obrante en el expediente.

Tercera. — La valoración de los bienes se ha realizado con referencia a precios de mercado. Si las ofertas no alcanzan el valor señalado, podrán adjudicarse los bienes sin precio mínimo.

Cuarta. — Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de Diputación Provincial de Zaragoza, sito en plaza España, núm. 2, de 9:00 a 14:00 horas. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

Quinta. — Las ofertas se abrirán mes a mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, hasta el plazo máximo de seis meses, pudiendo ser adjudicados los bienes en cualquier momento si se estima por el órgano competente para su adjudicación que las ofertas presentadas hasta entonces son suficientes.

Acordada la adjudicación por el órgano competente, se formalizará la misma mediante resolución.

Sexta. — Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente en el plazo de quince días hábiles desde que le es comunicada la adjudicación a su favor.

Consignado el precio de remate, los adjudicatarios contraerán la obligación de retirar los vehículos en el plazo de cinco días hábiles. Los gastos de depósito originados con posterioridad a este plazo correrán por cuenta del adjudicatario, abonándose al tiempo de su retirada y como requisito previo.

Séptima. — Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión por adjudicación, incluidos los derivados, en su caso, de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Tratándose de vehículos, serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Octava. — En lo no previsto expresamente se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación para la enajenación por subasta en lo que resulte aplicable.

La presentación de ofertas por parte de cualquier interesado supone la aceptación de las presentes condiciones generales que rigen la misma y de las demás que adopte el órgano competente en la dirección de la adjudicación directa.

Novena. — Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del valor de referencia antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Zaragoza, a 13 de enero de 2016. — El tesorero general, Luis López-Montoto y Pérez.

ANEXO I

Relación de bienes a subastar

Lote número 1

Tipo de bien: Vehículo furgoneta.
Matrícula: Z-0566-AU.
Marca: Volkswagen.

Modelo: 2.4 diésel.
Año de matriculación: 1993.
Número de bastidor: WV2ZZZ70ZPH095452.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Derechos del deudor sobre el bien: Pleno dominio.
Cargas: No tiene cargas o gravámenes anteriores anotados en el Registro de Bienes Muebles.
Valoración de referencia del bien: 1.000 euros.

Lote número 2

Tipo de bien: Vehículo turismo.
Matrícula: Z-7370-AS.
Marca: BMW.
Modelo: 318 IS.
Año de matriculación: 1992.
Número de bastidor: WBAB51080EK49152.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Derechos del deudor sobre el bien: Pleno dominio.
Cargas: No tiene cargas o gravámenes anteriores anotados en el Registro de Bienes Muebles.
Valoración de referencia del bien: 800 euros.

Lote número 3

Tipo de bien: Vehículo mixto adaptable.
Matrícula: Z-1877-BH.
Marca: Citroën.
Modelo: C15.
Año de matriculación: 1998.
Número de bastidor: VF7VDPB0046PB7793.
Inscripción: Registro de Bienes Muebles de Zaragoza.
Derechos del deudor sobre el bien: Pleno dominio.
Cargas: No tiene cargas o gravámenes anteriores anotados en el Registro de Bienes Muebles.
Valoración de referencia del bien: 900 euros.

SECCIÓN QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza Área de Alcaldía

Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica

Núm. 1.087

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la publicación de la interposición de recurso contencioso-administrativo para conocimiento de todos los posibles interesados (procedimiento abreviado núm. 329/2015).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dándose las circunstancias contempladas en dichos preceptos, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2016. — La jefa del Servicio, Ángela Cerdán Francés.

ANEXO

Autos: Procedimiento abreviado núm. 329/2015.
Recurrente: Alejandro Lasala Pérez.
Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 4, sito en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, núm. 6, edificio Vidal de Canellas, escalera F, planta segunda).

Objeto: Acuerdo de 18 de septiembre de 2015 del Gobierno de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra la oferta pública de empleo para 2015, aprobada por acuerdo de 17 de abril de 2015, y contra los decretos de la consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior de 28 de abril de 2015, referentes a la convocatoria y a las bases que deberán de regir el proceso selectivo de las plazas de suboficial bombero, sargento conductor, sargento bombero, cabo conductor, cabo bombero y suboficial conductor para el ingreso por turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición.